



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 784/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Matías LUZARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 784/2009 de la Facultad Regional Rosario.

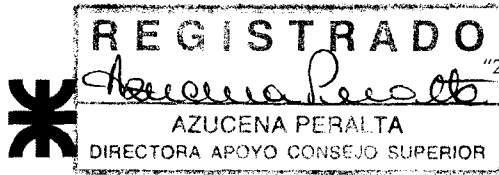
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 784/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño y administración de Base de Datos y Laboratorio de Computación IV, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Laboratorio de Computación III, al alumno




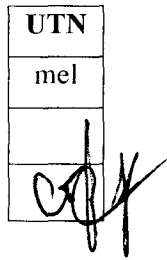
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matías LUZARDI, Legajo N° 664764, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1417/2009



Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior